

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 364
AÑO: MMXII
MES: IV
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 30 DE ABRIL DE 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

**ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DE TERRENOS
DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO**

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO.	04 al 19	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro.364

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana: **NIDIA GONZALEZ PENOTT**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS (291,30MTS²)**, ubicado en el Sector Oriental Av. El Cristo, La Caranta, de la Ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 08,65 Mts, con Av. El Cristo.
SUR: En 06,10 Mts, con Riveras del Mar.
ESTE: En 39,50 Mts, con casa que es o fue de Clodomiro González Penott.
OESTE: En 39,50 Mts, con casa que es o fue de Eusebia Vargas.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 30-06-2009, Acta N° 22, De fecha: 14-07-2009 Acta N° 23, y de fecha: 21-07-2009, Acta N° 24 respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **NIDIA GONZALEZ PENOTT** la cantidad de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN**



METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS (291,30MTS²), que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

—
Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO**

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **SULAY DELVALLE GUERRA DE SUAREZ**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS (160,34MTS²), Ubicado en el Sector Parcelamiento Jovito López Parcela N° 10, Agua de Vaca, Caserío Guerra, Municipio Maneiro, de la Ciudad de Pampatar, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 17,87 Mts, con parcela N° 09.
SUR: En 17,92 Mts, con parcela N° 11.
ESTE: En 9,00 Mts, con parcela N° 04.
OESTE: En 8,92 Mts, con calle N° 05.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 07/11/2006, Acta N° 49, de fecha: 13/11/2007, Acta N° 44, y de fecha: 19/03/2009, Acta N° 09 respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de



terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **SULAY DELVALLE GUERRA DE SUAREZ**, la cantidad de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS (160,34MTS²), que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO**

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que el Ciudadano: **EDGAR JAIR GOMEZ SULUAGA C.I.NºV-22.822.466**, ha hecho formal la solicitud para que se le Venda un lote de Terreno con Casa Construida: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS (257,88 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental que Conduce a la Salina de las Casitas de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 11,90 Mts, con terrenos que son o fueron Municipales.

SUR: En 9,00 Mts, con calle publica que es su frente.

ESTE: En 24,25 Mts, con casa de Abudio Marcano.

OESTE: En 25,00 Mts, con casa de Carmen Teresa Parra.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones Ordinaria de fecha: 09-03-2010, Acta N° 10, fecha: 23-03-2010 Acta N° 11 y de Fecha: 13-04-2010, Acta N° 12, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de



terreno mencionado y en consecuencia vender a el Ciudadano: **EDGAR JAIR GOMEZ SULUAGA C.I.N°V- 22.822.466**, la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS (257,88 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que el Ciudadano: **CLODOMIRO GONZALEZ PENOTT**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: TRECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS, (325,87 MTS²), Ubicado en el Sector Oriental Av. El Cristo, La Caranta, de la Ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 08,20 Mts, con Av. El Cristo.
SUR: En 08,30 Mts, con Rivera del Mar.
ESTE: En 39,50 Mts, Con los Chalet de la Caranta.
OESTE: En 39,50 Mts, con terrenos que es o fue de Nidia González.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 30-06-2009, Acta N° 22, De fecha: 14-07-2009 Acta N° 23, y de fecha: 21-07-2009, Acta N° 24 respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a el Ciudadano: **CLODOMIRO GONZALEZ PENOTT**, la cantidad de: TRECIENTOS



VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS, (325,87 MTS²), que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202º de la Independencia y 153º de la Federación.

— Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovía R. de Brito
Secretario del Concejo



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO**

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que los Ciudadanos: **MARISELA DEL CARMEN RIVERA RODRIGUEZ y LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (118,20 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental Parcelamiento Lomas de La Caranta, de la Ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 06,47 Mts, Con la transversal N° 2.
SUR: En 06,18 Mts, Con las parcelas N° 101 y 102.
ESTE: En 19,07 Mts, Con la parcela N° 95.
OESTE: En 18,52 Mts, Con la parcela N° 93.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 24/11/2005 Acta N° 49, de fecha: 01/12/2005, Acta N° 50, de fecha: 22/02/2011 Acta N° 07, y de fecha: 01/03/2011 Acta N° 08, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.



ACUERDA:

Artículo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a los Ciudadanos: **MARISELA DEL CARMEN RIVERA RODRIGUEZ y LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ**, la cantidad de: **CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (118,20 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202º de la Independencia y 153º de la Federación.

—
Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana: **ZULEIMA YORAIMA SANCHEZ RUIZ. C.I.NºV-15.857.320**, ha hecho formal la solicitud para que se le Venda un lote de Terreno con Casa Construida de: **CIENTO TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (131,67MTS²)**, Ubicado en el Parcelamiento Jóvito López Jurisdicción del Municipio Maneiro del estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 7,70 Mts, con Calle N° 3.
SUR: En 7,70 Mts, con las parcelas Nros 111 y 112.
ESTE: En 17,00 Mts, con parcela N° 117.
OESTE: En 17,20 Mts, con parcela N° 119.

CONSIDERANDO

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO

Que la Cámara Municipal en su Sesiones Ordinaria de fecha: 27-08-2009, Acta N° 31 de fecha: 01-09-2009 Acta N° 32 y de fecha: 15-09-2009 Acta N° 34, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA

Articulo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia Vender a la Ciudadana: **ZULEIMA**



YORAIMA SANCHEZ RUIZ. C.I.N°V- 15.857.320, cantidad de: **CIENTO TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (131,67MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

— Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que las Ciudadanas: **CARMEN TERESA REAL Y LIBIA MARGARITA REAL**, ha hecho formal para que se le Venda un lote de Terreno con Casa Construida de: **TRECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (363,00MTS²)**, Ubicado en la Calle 3 de Mayo, de la ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 33,00 Mts, con terrenos que son o fueron de la Sucesión Rodríguez.

SUR: En 33,00 Mts, con casa que es o fue de Paulino Rodríguez

ESTE: En 11,00 Mts, con calle 3 de Mayo que es su frente.

OESTE: En 11,00 Mts, con Terrenos que son del Conjunto Residencial Terrazas del Mar.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 28-04-2009, Acta N° 14, de fecha: 07-05-2009 Acta N° 15 y de fecha: 12-05-2009, Acta N° 16, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia Vender a las Ciudadanas: **CARMEN**



TERESA REAL Y LIBIA MARGARITA REAL, la cantidad de:
TRECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS
(363,00MTS²), que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

—
Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovia R. de Brito
Secretario del Concejo



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO**

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **NELYS DAVID AGUILERA MORAO**, ha hecho formal la solicitud para que se le Venda un lote de Terreno con Casa Construida de: **CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (104,00 MTS²)**, Ubicado en el Sector Apostadero, Caserío Guerra, de la ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 13,60 Mts, con casa de Thayris Rodríguez.

SUR: En 13,70 Mts, con casa de María del Pilar Farías.

ESTE: En 08,00 Mts, con terrenos particulares.

OESTE: En 08,00 Mts, con casa de Luz María Márquez y Antonio Guerra, Calle de por medio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 22-04-2008, Acta N° 16, de fecha: 06-05-2008, Acta N° 17 y de fecha: 20-05-2008, Acta N° 19, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.



ACUERDA

Artículo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia Vender a la Ciudadana: **NELYS DAVID AGUILERA MORAO**, la cantidad de: **CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (104,00 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202º de la Independencia y 153º de la Federación.

—
Concejal. Freddy Rojas
Presidente del concejo municipal
Municipal

Abg. Maglovía R. de Brito
Secretario del Concejo